

miuano nombrado por su Ayuntamiento. se Reconvino al
Joseph Garcia Bayona Rematante de dho pozo y Calera
que tambien tiene dha Ciudad; como hauiá manifestado
temerse no haues suficiente niebe para el abasto, pues el
dho Reconvimiento Echo áu presencia por los Peritos nom-
brados por dha Ciudad Venultaba hauesla, y que sin embargo
de ello si Conozia dho Joseph Garcia no poder Cumplir el
abasto con la niebe que Existe, dho S. hauiá Recorrido la
Habe de dho pozo interin se mandaba poner interben-
tor por dho Ayuntamiento dando para ello las providencias
correspondientes para que no faltase el abasto, Enel Entre-
tanto daba Cuenta al Referido Ayuntamiento; á cuya Reconv-
benzion dho Joseph Garcia ásiéntio diciendo Conozia haues
bastante niebe para dho abasto y que Estaba prompto á
cumplirlo sin que hubiere falta alguna. y para lo Efec-
tor que sean conducentes dho S. Comisario me pidió lo pu-
siera por testimonio á continuación de la Diligencia prese-
dente y deves y para así doy el presente que signo y firmo
En esta dha parte de España Enel Referido día diez y ocho de
Julio de mil setecientos veinte y tres, y tambien lo firmo
dho S. D. Fran. Ruiz = y el Referido Joseph Garcia Bayona =

D. Fran. Ruiz Joseph Garcia Bayona

Rathos

San. Ant. Cabrera

